



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

7562 MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA 2022

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, respecto a la Oferta de empleo público para el ejercicio 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público ordinaria de este Ayuntamiento para 2022, constituida por vacantes correspondiente a personal funcionario de carrera con dotación presupuestaria, modificación que consiste en la adición de las siguientes plazas, por los motivos expuestos anteriormente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

GRUPO S/RDL 5/2015	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
TURNO LIBRE			
A1	1	Asesor jurídico	
A2	1	Educador social	
A2	2	Trabajador social	
C2	2	Auxiliar de Administración General	
C2	1	Auxiliar de instalaciones y edificios municipales	Reserva turno discapacitados

SEGUNDO.- Subsanan el error detectado en la parte expositiva del acuerdo de aprobación de la oferta de empleo ordinaria para 2022, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 05/05/2022, en el apartado relativo a "b.-TASA



DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS ORDINARIA 2022 (Art. 20.Uno.1 y 8) PERSONAL QUE CESA EN 2021” y donde dice:

PERSONAL QUE CESA EN 2021	MOTIVO/FECHA	SECTOR	NÚMERO DE PLAZAS
<i>Oficial PL</i>	<i>Jubilación anticipada. 30/04</i>	<i>Policía Local</i>	<i>2</i>

Debe decir:

PERSONAL QUE CESA EN 2021	MOTIVO/FECHA	SECTOR	NÚMERO DE PLAZAS
<i>Oficial PL</i>	<i>Jubilación anticipada. 01/05/2021</i>	<i>Policía Local</i>	<i>1</i>

TERCERO.- La ejecución de esta Oferta de Empleo Público se desarrollará en el plazo máximo improrrogable de tres años a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO.- Publicar la presente oferta de empleo público, de conformidad con el 70.2 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y remitir el acuerdo aprobatorio de la misma a la Administración General del Estado, publicándose su contenido en el portal web municipal.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Petrer, 4 de octubre de 2022

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz